

Piaquez

P 1529 / 35

1799-1
P
Latromas

Era obligación que hicieran el Puor, y demas Individuos
del Convento de San Felmo orden de Predicadores de la villa
de San Sebastian en Guipuzcoa para seguir el Pleito, en el
Tribunal Eccc de Pamplona con el Vicario de la Iglesia
de la Poblacion de Sarriena, y otros Conmones, sobre Querim^{os}
a favor de la^{ra} Marquesa de Solia y Montara Duquesa
de su casa de la casa de la casa de 1733. ante Santiago
y de Echazarria D.^{no}

em. 5^o. trozo 2^o.

Num. 58.

Ladarez

P 1529/35

Leg 2^o n 35
IV-199-1

Orden. que huvieron el P^{ro} y demas Indivi
duos del Comb. de S.º Helmo orden de Predicadores
de la M.ª R. Ciudad de S.º Sebastian

Para

Seguir el Pleyto en el tribunal Eclesiastico de la
Ciudad de Pamplona

Con

El Decano de la Iglesia de la Poblaz. de Lavanac
y otros Conventuales

Que

La pertenencia de los Divinos de dicha Poblaz.

Ostendida

Mtte Santiago de Echavarría a 16 de Mayo de 1733

Leg.º 5.º tomo 2.º
Num.º 58.

En el Convento del Comvento de Santhelmo Hor-
den de Predicadores de esta M. N. y M. L. Ciudad
desahenastrian a diez y seis de Mayo Año
seiscientos, treinta y tres, ante mi el infraes-
cripto escriuano publico y testigo se juntaron
a son de campana tañida como lo tienen el uso
y costumbre a tratar y conferir cosas cumplide-
ras al seruicio de Dios nuestro señor, y bien por-
tidad de dho Comto, los R. Padres fr. Domn.
Juan Prior, fr. Ignacio de Sarranaga Subprior, y
demas Religiosos que ayafo firmaran de sus nom-
bres confesando como confesaron. se llamaron y me-
saron de los que componen la comunidad del
Referido Comto, y por los ausentes, y enfermos, y
contempo les queda sobre venir por su parte, por
cauion de dato grato indico soliendo de que
estaran y pasaran, por lo que en este instrum.
se da a la expresa obligacion, que para ello hizo
con de los propios haberes y rentas del referido
Comvento en forma deuida. Dieron que en el
tribunal Eclesiastico de la Ciudad de Camplona
dicho Comento litiga pleito con el Vicario de la
Iglesia de la Poblacion de Sarrate, y otros Consores
sobre la pertenencia de los Diezmos de dicha
Poblacion, a el qual, la Señora Marquesa de Vias
y Montaña Duquesa de Ciudad Real intenta
oponerse en defensa de la pretension de este
dho Comento así, en el Referido Tribunal

De la amplexa como en otros quales quier, adonde
dicha causa y pleito se siguiera, y respecto de no
ser futo que en Ex.^a de dha Señora Marquesa
tarde en ni cantidad en la prorección de laquel
sado pleito dicho. A los Padres Prior, Superior y
demás otorgantes en la forma que mesor pue
dan y haia lugar en derecho obligar los Vienes
y Ventas del referido Com.^{to} a que toda los
gastos que se causaren en el mencionado pleito
de parte de dha Señora Marquesa en todas in-
-tancias y tribunales donde se siguiera hazer su
final determinación los satisfara y pagara este
dho Com.^{to} sin dilación alguna sin que dha Sr.
tenga como no a de tener obligación de pagar for
ni cantidad, y caso que pagare le satisfara este
dho Com.^{to} luego y sin dilación, pena de ser
compelido a ello por todo lo que, y otorgan este
Instrumento con todas las demás clausulas
requeridas en unánimes, Penuniciación de
ellos podens a los Señores fueros que desus fueros
quedaron de veran conozer y demás que para su
mayor firmeza y Validación se prebieren, por
derecho, y lo otorgan así, siendo testigos
Juan Baptista de Llanudo, Nicolás Adonzo y
Agustín de Carrasal Vecinos de esta Ciudad, A los
Padres A.^{os} de oficio conozco firmaron = Fr. Domi
go Ruiz P.^o de Por. - Fr. Ignacio de Llananaga

Ante Prior - Fr. Manuel de Vence de Elcheberri P.^o
Fr. Joseph de las axes - Fr. Juan de Arcepo - Fr. Domingo
Gonzalez - Fr. Diego de Por. - Fr. Domingo de Salas
Fr. Ignacio de Vence - Fr. Antonio de Olas - Fr.
Juan Baptista de Arcepo - Fr. Juan Angel de
Pamplona - Fr. Joseph de Camino - Fr. Antonio de
Herenchurri = Antemio Sancho de Elcheberri.

Concuerda el traslado con el Registro a que entodo me
Remito y entee de ello signo y firme =

Antemio de Elcheberri



A close-up photograph of a page from an old manuscript. The paper is aged, yellowed, and shows some foxing. A large, prominent, brown ink flourish or initial is the central focus. It features a long, sweeping tail that curves upwards and then loops back. There are several smaller loops and flourishes integrated into the main design. In the background, faint, illegible text from the reverse side of the page is visible through the paper.

See

concord

Adm.

Dec. 5. 1778.
Sun. 178.



